

ORDENANZA N° 11402/2010.-
EXPTE.N° 3874/2010-H.C.D.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Lucrecia Yanina Barrientos s/cambio titularidad habilitación de remis, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota de referencia, la Sra. Lucrecia Yamila Barrientos, interesa de este Cuerpo se autorice el cambio de titularidad de habilitación del automóvil Fiat Duna TYU 884, cuya autorización se halla registrada bajo el N° 922 B.

Que es de considerar que la Sra. Lucrecia Y. Barrientos, vendió dicho automóvil al Sr. Javier Edgardo Keller, de acuerdo al Boleto de compra venta de fecha 4 de enero de 2010, el cual forma parte de las presentes actuaciones, pero asimismo el móvil en cuestión continuó habilitado a nombre de Gustavo Ocampo.

Que a fin de regularizar la situación aquí planteada, es que la Sra. Barrientos, pide la intervención de éste Cuerpo a fin de normalizar y/o regularizar la circunstancia detallada en el presente expediente.

Que consultada el área de Tránsito al respecto, ésta informa que no existe objeción alguna para acceder a lo requerido, siempre y cuando se proceda a la revocatoria de la autorización extendida al Sr. Gustavo Ocampo.

De acuerdo a lo enunciado precedentemente, la ex titular del móvil anexó a las presentes actuaciones la documental requerida, dándose de baja por medio de dicha documentación, la habilitación otorgada oportunamente al Sr. Gustavo Alberto Ocampo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- TRANSFIÉRASE habilitación otorgada al Sr. Gustavo Alberto Ocampo, D.N.I. N° 16.610.699, a nombre de Javier Edgardo Keller, D.N.I. N° 28.281.643, a fin de que éste proceda a continuar desempeñando funciones como remisero del automóvil Marca FIAT DUNA SL 1.6, MODELO 1994.

ART.2°.- NOTIFIQUESE de lo resuelto a la Sra. Yamila Lucrecia Barrientos, domiciliada en Barrio Jardín, calle "Las Azucenas", N°71, procediéndose de igual manera con el Sr. Javier Edgardo Keller, domiciliado en Barrio 348, Sector 2, Casa N° 4.

ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 29 DE ABRIL DE 2010.

LILIANA M. RIOS, PRESIDENTA – CELIA AMARILLO, SECRETARIA INT.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.

